



Senado aprueba de forma unánime proyecto que precisa el concepto de discapacidad en la Ley del Deporte

Posted on Junio 13, 2026

Un importante paso hacia la inclusión y la equidad en el deporte nacional se dio en el Congreso. La Sala del Senado aprobó por unanimidad el proyecto de ley que busca modificar la Ley del Deporte, con el objetivo de precisar y delimitar con claridad el alcance del concepto de discapacidad en el ámbito deportivo. Con este respaldo, la iniciativa quedó lista para cumplir su segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

El proyecto de ley nace de la fusión de dos mociones: una presentada de forma conjunta por la senadora Fabiola Campillai y los senadores Sebastián Keitel y Matías Walker, y otra impulsada de manera particular por la senadora Campillai, consignó prensa de la Cámara Alta.

Adiós a las lagunas legales y la exclusión

Actualmente, la legislación deportiva aborda la discapacidad de una forma muy general. Según explicó ante la Sala el presidente de la Comisión del Adulto Mayor y la Discapacidad, el senador Sebastián Keitel, esta falta de especificidad abre la puerta a interpretaciones ambiguas que, en la práctica, terminan traducándose en barreras y situaciones de exclusión para los deportistas.

“La regulación vigente es muy general (...), lo que da lugar a interpretaciones que, en la práctica, pueden generar situaciones de exclusión”, advirtió el senador Keitel durante su intervención.

Los tres pilares de la reforma

El corazón de esta iniciativa radica en incorporar de manera explícita y detallada tres categorías fundamentales de discapacidad en el texto legal:

- **Discapacidad física**
- **Discapacidad mental**
- **Discapacidad sensorial**

Blindaje a los recursos estatales

Al definir claramente estas categorías, el proyecto busca evitar que el carácter genérico de la ley actual permita interpretaciones arbitrarias. El fin último es garantizar que no existan desigualdades ni discriminaciones por parte del Estado al momento de:

1. Organizar eventos y programas deportivos.
2. Financiar proyectos y asignar recursos económicos.
3. Promover el acceso a beneficios estatales para los atletas.

Con la aprobación unánime del Senado, las federaciones, clubes y deportistas paralímpicos quedan un paso más cerca de contar con un marco jurídico robusto que asegure una distribución justa de los recursos y un acceso equitativo a la práctica deportiva en todo el país. El debate se traslada ahora a la Cámara de Diputados.